

1140  
DECRETO N°

LANUS, 20 MAR 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 801-18/2019 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 64 prevista para el día 28 de Marzo de 2019 a las 13:00 hs. referente al Servicio de "ARMADO Y DESARMADO DE PUESTOS PARA FERIAS", solicitado por las Secretaría de Jefatura de Gabinete según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.061.000,00 (Pesos Dos millones sesenta y un mil)

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compra- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo en exceso a la Jurisdicción 01.11- Cat. Prog. 20- Partidas 3.9.9. - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, al Tribunal de Faltas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. JOSE COUTADO  
Subsecretario de Economía y Finanzas.  
A/C de la Firma de la  
Secretaría de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal